MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 002 DE 2022 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-8-200045-22 (SFI 045) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y EL SEÑOR JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORTOPÉDICA SAN JOSÉ.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 de Duitama (Boyacá), actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 078 del 06 de mayo de 2021 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE,** y por la otra parte el señor **JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA** Propietario del Establecimiento de Comercio ORTOPÉDICA SAN JOSÉ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.196.864 de Buga la grande, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, con domicilio en la Calle 23N No 3 – 138 Urbanización Tasajero - Cúcuta – Norte de Santander y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta No. **068-8-200045-22 (SFI 045),** previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 25/05/2022 la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 suscribió la Aceptación de oferta No. 068-8-200045-22 (SFI 045), el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER" de conformidad con la Cláusula Objeto de la aceptación de oferta, por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000.00) INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 30/06/2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada aceptación de oferta.

2. Que la Aceptación de oferta No. 068-8-200045-22 (SFI 045) inicio su ejecución el pasado 07 de junio de 2022, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, mediante Comunicación oficial GS-2022-007641 GRUCO - JEFAT 17.2 de fecha 07/06/2022.

3. Que el pasado 30/06/2022 mediante **MODIFICACIÓN NO 001-2022** se amplió el plazo de ejecución en dos (02) meses más quedando una fecha de terminación el **31 de agosto de 2022**.

4. Que mediante comunicado oficial N° GS-2022- 087837-DENOR – UPRES 3.1 de fecha 29-08-2022 el Supervisor del contrato de la UPRES DENOR, **Patrullero EDWIN SAIN MONTES ROMERO**, solicita sea realizada una ampliación por 4 meses hasta el 31-12-2022 al contrato suscrito con el señor JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA justificando que "*...la presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención médica oportuna para para la prestación de servicios de salud SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER debido a que a la fecha lleva una ejecución del 32.5%...*", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5, **TC. CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

5. Que mediante comunicación oficial de fecha 19 de Agosto 2022 el señor JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA Propietario del Establecimiento de Comercio ORTOPÉDICA SAN JOSÉ, acepta la ampliación a la aceptación de oferta N° 068-8-200045-22 (SFI 045).

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 002 DE 2022** a la aceptación de oferta No. 068-8-200045-22 (SFI 045).

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la aceptación de oferta No. **068-8-200045-22 (SFI 045)**, en su **CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, de la siguiente manera: El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **31-12-2022** o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra, la vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual, Y SEA REMITIDA a la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-8-200045-22 (SFI 045) y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

31 AGO 2022

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

EL CONTRATISTA,

JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA
Propietario del Establecimiento de Comercio **ORTOPÉDICA SAN JOSÉ**
NIT **6.196.864-1**

Elaboró: IT. Elkin Duran Hernandez
Revisó: CT. Erik Gabriel Ramos Marzola
Jefe Grupo Contratos RASES No.5
CPS-04 Briggitt D Jaimes Hernández
Abogado RASES No 5.
CT. Javier Orlando Martínez Cárdenas
Jefe Administrativo RASES No. 5
Fecha elaboración: 30/08/2022

Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la aceptación de oferta No. **068-8-200045-22 (SFI 045)**, en su **CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN**, de la siguiente manera: El plazo de ejecución será a partir de la aprobación de la garantía única y expedición de la carta de inicio hasta el **31-12-2022** o hasta agotar presupuesto o lo primero que ocurra, la vigencia del Contrato es igual al plazo de ejecución y cuatro meses más para su liquidación.

CLÁUSULA SEGUNDA: La presente modificación debe ser comunicada por el CONTRATISTA a la compañía aseguradora respectiva, a fin de que sea tenida en cuenta por la misma dentro de la ejecución de la aceptación de oferta, debiendo la compañía aseguradora expedir la correspondiente modificación en la póliza de *cumplimiento y/o de responsabilidad civil extracontractual*, Y SEA REMITIDA a la oficina de contratos de la Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5.

CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Los demás aspectos y Cláusulas de la aceptación de oferta No. 068-8-200045-22 (SFI 045) y sus modificaciones, que no hayan sido objeto de modificación o aclaración en el presente documento, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente modificación se entiende perfeccionada con la firma de las partes contratantes, para su ejecución se requiere, la presentación por parte del Contratista del certificado de modificación a la Garantía Única y su respectiva aprobación, con la certificación de aportes parafiscales suscrita por el Representante Legal o Revisor Fiscal. En este último evento, se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional del Revisor Fiscal.

Para constancia se firma en Bucaramanga a los,

EL CONTRATANTE,

Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

EL CONTRATISTA,

JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA
Propietario del Establecimiento de Comercio **ORTOPÉDICA SAN JOSÉ**
NIT **6.196.864-1**

Elaboró: IT. Erin Duran Hernandez
Revisó: CT. Erik Gabriel Ramos Maczzio
Jefe Grupo Contratos RASES No.5
CPS-04 Briggitt D Jaimes Hernández
Abogado RASES No 5.
CT. Javier Orlando Martinez Cárdenas
Jefe Administrativo RASES No. 5
Fecha elaboración: 30/08/2022

Calle 60 No. 27-82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-cap@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5

MODIFICACIÓN No. 002 DE 2022 A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 068-8-200045-22 (SFI 045) CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 Y EL SEÑOR JOSÉ, NORBEY FRANCO VILLADA PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO ORTOPÉDICA SAN JOSÉ.

Entre los suscritos a saber, **Teniente Coronel CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 74.370.422 de Duitama (Boyacá), actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5**, en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, de acuerdo con los términos de la delegación para contratar establecidos en la Resolución No. 00684 del 18 de marzo de 2022 "Por la cual se delega a algunos funcionarios la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional" expedida por la Dirección General de la Policía Nacional y Orden Interna Número 078 del 06 de mayo de 2021 expedida por la Dirección de Sanidad, quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte el señor **JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA** Propietario del Establecimiento de Comercio ORTOPÉDICA SAN JOSÉ mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° 6.196.864 de Buga la grande, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, con domicilio en la Calle 23N No 3 – 138 Urbanización Tasajero - Cúcuta – Norte de Santander y quien en adelante se denominará **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente modificación a la aceptación de oferta No. **068-8-200045-22 (SFI 045)**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día 25/05/2022 la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 5 suscribió la Aceptación de oferta No. 068-8-200045-22 (SFI 045), el cual tiene por objeto el "SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER" de conformidad con la Cláusula Objeto de la aceptación de oferta, por un valor de OCHO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($8.000.000.00) INCLUIDO IVA según la CLAUSULA – VALOR y un plazo de ejecución hasta el día 30/06/2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero de conformidad con la CLAUSULA - PLAZO DE EJECUCIÓN de la mencionada aceptación de oferta.

2. Que la Aceptación de oferta No. 068-8-200045-22 (SFI 045) inicio su ejecución el pasado 07 de junio de 2022, con fundamento en la comunicación de ejecución suscrita por el Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, mediante Comunicación oficial GS-2022-007641 GRUCO - JEFAT 17.2 de fecha 07/06/2022.

3. Que el pasado 30/06/2022 mediante **MODIFICACIÓN NO 001-2022** se amplió el plazo de ejecución en dos (02) meses más quedando una fecha de terminación el **31 de agosto de 2022**.

4. Que mediante comunicado oficial N° GS-2022- 087637-DENOR – UPRES 3.1 de fecha 29-08-2022 el Supervisor del contrato de la UPRES DENOR, **Patrullero EDWIN SAIN MONTES ROMERO**, solicita sea realizada una ampliación por 4 meses hasta el 31-12-2022 al contrato suscrito con el señor JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA justificando que "*...la presente solicitud se genera teniendo en cuenta que se requiere dar continuidad y garantizar la atención médica oportuna para para la prestación de servicios de salud SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER debido a que a la fecha lleva una ejecución del 32.5%...*", siendo posteriormente enviado el documento físico a la oficina del grupo de contratos, con el respectivo **autorizado** por parte del Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud N° 5, **TC. CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**; por lo anterior se procedió a dar cumplimiento a la modificación.

5. Que mediante comunicación oficial de fecha 19 de Agosto 2022 el señor JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA Propietario del Establecimiento de Comercio ORTOPÉDICA SAN JOSÉ, acepta la ampliación a la aceptación de oferta N° 068-8-200045-22 (SFI 045).

6. Que de conformidad con lo dispuesto el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las partes están facultadas para suscribir la presente **MODIFICACIÓN No. 002 DE 2022** a la aceptación de oferta No. 068-8-200045-22 (SFI 045).

Unidad: REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5

EL JEFE DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 DE LA POLICÍA NACIONAL, EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES OTORGADAS MEDIANTE RESOLUCIÓN N° 00684 DEL 18 DE MARZO DE 2022 Y EN DESARROLLO DE LO CONSAGRADO EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 23 DE LA LEY 1150 DE 2007 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS REFERENTES A LA APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA.

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 068-8-200045-22 (SFI 045)

MODIFICACIÓN Nº 002 DE 2022

CONTRATISTA: **JOSÉ NORBEY FRANCO VILLADA** Propietario del Establecimiento de Comercio **ORTOPÉDICA SAN JOSÉ**

OBJETO DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: SUMINISTRO DE MATERIALES DE ORTESIS Y ELEMENTOS O PRÓTESIS DE REHABILITACIÓN PARA LOS USUARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD Nº 5 - UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER.

VALOR TOTAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: OCHO MILLONES DE PESOS ($ 8.000.000,00) INCLUIDO IVA

PLAZO: HASTA EL 31/12/2022

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA**

PÓLIZA CUMPLIMIENTO No: 460-47-994000054558 Anexo Nº 2 Expedida el: **31/08/2022.**

Amparo	Valor asegurado	Vigencia(día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 1.600.000,00	25/05/2022	30/06/2023
Calidad del Bien	$ 4.000.000,00	25/05/2022	30/04/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 400.000,00	25/05/2022	30/04/2026

Por encontrarse expedida en debida forma, de conformidad con lo exigido en el contrato de la referencia, se aprueba la póliza de garantía única.

Para constancia se firma en Bucaramanga, a los 31/08/2022

Teniente Coronel **CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN**
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud Nº 5

Elaboró: IT. EriK Gabriel Ramos Marzola
Revisó y aprobó: CPS04 EDINSON CASTILLO GONZALEZ Abogado
Revisó: CT. ERIK GABRIEL RAMOS MARZOLA
Jefe Grupo de Contratos

Calle 60 Nº 27- 82 Conucos
Teléfono: 6447295 Ext. 7235
desan.upres-con@policia.gov.co
www.policia.gov.co/disan